



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de febrero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 746/2026.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Supremo N° 3, de fecha 18 de enero de 2026, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declaró Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por calamidad pública en la Región del Biobío; Decreto Supremo N° 5, de fecha 18 de enero de 2026, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declaró como zonas afectadas por catástrofe a las comunas de Concepción, Penco y Tomé; Convenio de Colaboración y Donación, suscrito el 06 de febrero de 2026, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Transportes Santa Emilia SPA; Memo N° 227, de fecha 06 de febrero de 2026, de la Administración Municipal, que solicita decretar convenio individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el **Convenio de Colaboración**, suscrito el 06 de febrero de 2026, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y Transportes Santa Emilia SPA, que tiene por objeto materializar el aporte de carácter voluntario y gratuito, ofrecido por la empresa Transportes Santa Emilia SPA, consistente en efectuar el transporte terrestre de las mercaderías, aportes y/o donaciones gestionadas por la Municipalidad de Alto Hospicio.
- 2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Administración Municipal**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



AZA/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dir. Control
Jurídico